



Anexo 6

Guía para la Entrega de Documentación de Médicos Especialistas Extranjeros

Documentación que deben entregar los aspirantes del Proceso de Selección de Médicos Especialistas para realizar el Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (Médicos Extranjeros)

1.- 2 Fotografías

Recientes, tamaño infantil, autoadheribles y a color. La toma de la imagen deberá realizarse con vestimenta formal, el rostro serio, de frente y con las orejas descubiertas. Al reverso de cada una deberá traer escrito el nombre completo del aspirante.

2.-Ficha de identidad del aspirante

Registro electrónico que el aspirante realiza en el área la Sala de Usos Múltiples de la Subdirección de Enseñanza e Investigación el día de la entrega de su documentación completa (2 Originales con firma)

3.-Título o Diploma Universitario como Especialista del pre-requisito del Curso de Alta Especialidad en Medicina al que Aspire

Deberá presentarse apostillado: Legalmente expedido y registrado ante las autoridades competentes, sólo en caso de estar cursando el último grado académico de la Especialidad requerida, se aceptará transitoriamente una Constancia de Estudios emitida por la Jefatura de Enseñanza donde especifique que tiene programado concluir su especialidad el 28 de febrero de 2019, e incluya las calificaciones que ha obtenido hasta el momento de la solicitud y deberá comprometerse por escrito a sustituirlo por el Título en un plazo no mayor a 6 meses a partir del 1° de marzo de 2019. (3 copias y el original para cotejo)

4.-Cédula Profesional de Médico Especialista de la Especialidad de Pre-requisito del Curso de Alta Especialidad en medicina al que aspire

Expedida en México por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal para ejercer la especialidad médica en todo el país. (3 copias y el original para cotejo). En caso de no contar con la cédula se sustituirá con el Título Profesional como Médico Especialista (Ver apartado 3)

5.-Título Profesional de Médico General

Deberá presentarse apostillado: Legamente expedido y registrado ante las autoridades competentes. (3 copias y el original para cotejo)

6.-Cedula Profesional de Médico General

Expedida en México por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública Federal para ejercer la medicina general en todo el país. (3 copias y el original para cotejo). En caso de no contar con la cédula se sustituirá con el Título Profesional que avale la Licenciatura en Medicina (Ver apartado 5)

7.-Constancia o certificado de calificaciones de la carrera de Medicina

Expedido por la Facultad o Escuela de Medicina de procedencia que contenga el promedio general de las calificaciones obtenidas.

8.-Carta de Liberación de Servicio Social de Medicina

Expedida por la Institución Educativa de Procedencia o Constancia de Terminación de Servicio Social expedida por la Secretaría de Salud . (3 copias y el original únicamente para cotejo)

9.-Constancia del Internado de Pregrado

Expedida por la Institución de Educación Superior de procedencia, conteniendo la calificación final obtenida (3 copias y el original únicamente para cotejo)

10.-Curriculum Vitae

En Síntesis Ejecutiva, una cuartilla sin anexar constancias. (3 Originales firmadas en azul)

11.-Carta de Intención o Motivo para cursar la Subespecialidad médica seleccionada

Explicando los motivos por los cuales desea realizar la especialidad para la que fue seleccionado. No mayor a una cuartilla (3 originales firmadas en azul)



Anexo 6

Guía para la Entrega de Documentación de Médicos Especialistas Extranjeros

Documentación que deben entregar los aspirantes del Proceso de Selección de Médicos Especialistas para realizar el Curso de Posgrado de Alta Especialidad en Medicina (Médicos Extranjeros)

12.-Dos cartas de recomendación (originales)

No mayor a una cuartilla, si el aspirante es Residente deberán ser firmadas por su Jefe de Enseñanza, Profesor Titular o Profesor Adjunto; si el aspirante es adscrito deberá ser firmada por su Jefe de Servicio; debiendo contener nombre, número telefónico y correo electrónico de quien la expida (2 copias y originales firmadas)

13.-En caso de tener experiencia como docente, presentar: Nombramiento, comprobante de antigüedad y/o de pago por parte de la Escuela o Facultad de Medicina

Aplica sólo en caso de tenerlo. (3 copias y el original únicamente para cotejo)

14.-ISSN de la Revista, donde el aspirante haya publicado algún artículo de investigación como autor o coautor

Aplica sólo en caso de tenerlo. (3 copias y el original únicamente para cotejo)

15.-Acta de Nacimiento

Deberá presentarse apostillada: De impresión reciente, no mayor a 3 meses. (2 originales y 2 copias)

16.-Pasaporte Vigente

Aplica a los Médicos Extranjeros (3 copias y original para cotejo)

17.-CURP (copia y el original únicamente para cotejo)

Emitida exclusivamente por la Secretaría de Gobernación, que deberá coincidir con toda su documentación oficial (3 copias y el original para cotejo)

18.-Certificado de Salud

Reciente con vigencia no mayor a un mes, expedido por alguna institución oficial de la Secretaría de Salud (Original y 3 copias)

19.-Carta de Antecedentes no penales

Reciente con vigencia no mayor a un mes. (Original y 3 copias)

20.-Constancia de No Inhabilitación en la Federación

Este trámite es realizado por el HRAEPY

21.-Comprobante domiciliario

Reciente con vigencia no mayor a tres meses, en caso de ser de otro Estado de la República deberá actualizarlo a más tardar en el mes de Marzo de 2019 (3 copias y original para cotejo)

22.-Seguro de Responsabilidad Profesional (EXCLUSIVAMENTE PARA LOS MEDICOS ACEPTADOS)

Deberán presentar Póliza de Aseguradora Mexicana vigente durante el o los ciclos académicos que dure el Curso de Alta Especialidad en Medicina en el que fue aceptado. (Original para cotejo y 3 copias)

23.-Seguro Médico (Seguro de Gastos Médicos Mayores) (EXCLUSIVAMENTE PARA LOS ASPIRANTES ACEPTADOS)

Para los Médicos Nacionales y Extranjeros: Póliza de Gastos Médicos Mayores, por medio de Aseguradora Mexicana y deberá estar vigente durante el o los ciclos académicos que dure el Curso de Alta Especialidad en Medicina en el que fue aceptado.

Únicamente los Médicos Nacionales podrán sustituir este requisito con su constancia de inscripción al IMSS, ISSSTE o SEGURO POPULAR. (Original para cotejo y 3 copias)